TALCA, veinticuatro de julio de dos mil diecinueve

Se declara admisible y se concede en el sólo efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la defensa de los imputados JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE y EDUARDO MUÑOZ MARQUEZ, en contra de resolución dictada en audiencia de fecha 18 de Julio pasado, que no dio lugar a sustituir la medida cautelar de prisión preventiva impuesta a los imputados. Remítase la presente causa a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, para su conocimiento y resolución.

Notifíquese a los intervinientes por correo electrónico.

RIT 3972 - 2019 RUC 1900571401-2

Resolvió HECTOR AMERICO CASTRO FIGUEROA, Juez de Garantía de Talca.

HCF/vsc

EFCBLXTGMK

Héctor Américo Castro Figueroa Juez de garantía Fecha: 24/07/2019 14:39:59